Año de 1970 Viernes 17 de Julio Núm. 85

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2224

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

OFICINA DE RECLAMACIONES

Continúa abierta en esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de Franco, número 9, 2.º, de esta capital, la Oficina de Reclamaciones o Denuncias en materia de abastecimiento y precios, ante la cual podrán formularse cuantas se estimen convenientes, bien personalmente, por escrito o utilizando los teléfonos de dicha Delegación, números 3992 y 2205, en todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de julio de 1970.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

2261

CIRCULAR NUMERO 3/70

Precios máximos de venta al público de la leche higienizada y concentrada envasada

Debidamente autorizados por la Superioridad, a partir del día de hoy y hasta el 28 de febrero de 1971, los precios máximos de venta al público de la leche higienizada y concentrada envasada que regirán en esta provincia son los siguientes:

9,80 pesetas litro y 5,20 pesetas medio litro, mercancía depositada en envases de vidrio.

Los indicados precios son de aplicar a mercancía puesta en despacho.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 16 de julio de 1970.

El Gobernador Civil,
Jefe de los Servicios Provinciales

2201

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 1970, en segunda convocatoria.

Fue presidida por el Iltmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Diputación, y asistieron los señores Diputados don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Fernando Sanz Pedraza, don Aurelio Román Velasco, don Cándido de Benito Hernanz y don Vicente Sacristán Terradillos, así como el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos, don Dario de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Aprobar el acta de la sesión de pleno de 29 de mayo pasado.

Quedar enterada de los decretos dictados por la presidencia en el mes de mayo.

Quedar enterada del decreto aprobatorio de la incorporación del Municipio de Santa María de Riaza al de Ayllón.

Ratificar decreto de la presidencia sobre concesión de subvención de 20.000 pesetas para premio de la provincia en la VIII Vuelta Ciclista a Segovia.

Quedar enterado de la aprobación, por la Jefatura Provincial de Carreteras, del Plan de Conservación de Caminos vecinales subvencionados por el Estado para 1970.

Quedar igualmente enterado de la aprobación, por el Servicio Nacional de Lectura, del presupuesto de 1970 del Centro Coodinador de Biblioteca de la Excma. Diputación.

Quedar enterado de la liquidación de la temporada 1969-70 por el concepto de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas y gratificar con tal motivo a un funcionario provincial.

Adjudicación definitiva de la subasta de las obras de la red de distribución de agua potable a Montejo de la Vega de la Serrezuela al contratista don Juan Francisco Sánchez Rodríguez, en pesetas 349.500.

Adjudicar definitivamente a don Miguel Román Domínguez, en 499.800 pesetas, la subasta de las obras de abastecimiento de agua potable a las localidades de Pelayos del Arroyo y Sotosalbos.

Adjudicación definitiva de un dumper volquete, en 95.000 pesetas, en virtud de concurso, a Industria Núñez, de Segovia.

Adjudicar a don Carlos Tablada Hermoso un tractor agrícola Ebro, con dirección hidráulica, en 233.759,70 pesetas, en virtud de concurso.

Adjudicar, por concurso, a la Sociedad Española de Automóviles Citroën, dos furgonetas, por 188.000 pesetas.

Prorrogar por un año la contratación del Ingeniero de Caminos don José Miguel Useros y solicitar la pertinente autorización de la Dirección General de Administración Local.

Informar favorablemente el expediente de incorporación del Municipio de Jemenuño al de Santa María de Nieva.

Nombrar en propiedad, en virtud de concurso-examen y a propuesta del tribunal calificador, como Celadores de Alienados del Sanatorio Psiquiátrico, a don Antonio Sánchez López, don León del Barrio San Juan y don Fermín García Muñoz.

Prestar conformidad, con nota de gastos, por revisión médica de los alumnos a cargo de esta Corporación en el Instituto de San José, de Carabanchel Alto.

Conceder subvención de 15.000 pesetas al Ayuntamiento de Gomezserracín, para obras de desarrollo comunitario; de 10.000 pesetas al Ayuntamiento de Cedillo de la Torre, para mobiliario de la Casa Consistorial; de 15.000 pesetas al Ayuntamiento de Campo de San Pedro, para igual fin; de 17.000 pesetas al Ayuntamiento de Santa María de Nieva, para obras comunitarias de interés público y otras.

Aprobar las cuentas de caudales, presentadas por la Depositaría de los distintos presupuestos correspondientes al primer trimestre de este año.

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto ordinario de la Corporación de 1969, así como las cuentas generales de los presupuestos especiales del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, del Consorcio para la Mejora Ganadera y de Cooperación Provincal a los Servicios Municipales de 1969.

Donativo de 5.000 pesetas a los damnificados por los terremotos del Perú.

Señalar el día 29 del próximo mes de julio para la sesión ordinaria mensual.

Ruego del Diputado señor Sanz Pedraza sobre reducción del formato del B. O. de la provincia.

Asuntos de urgencia

Satisfacción de la Corporación por la brillantez de los actos organizados con motivo del IX Día de la Provincia y de la entrega de la Medalla de Oro de la Provincia al Excmo. señor don Adolfo Suárez González.

Subvención de 40.000 pesetas a la Delegación Provincial de Juventudes para gastos habidos en la Cabalgata de Reyes de 1970.

Informar favorablemente la incorporación conjunta al Municipio de Cuéllar de los de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Dehesa de Cuéllar, Fuentes de Cuéllar y Lovingos.

Iniciar estudios y gestiones para implantar un sistema de mecanización por teleproceso (Rax).

Iniciar estudios para modificación y actualización del Reglamento de la Residencia Provincial.

Segovia, 9 de julio de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta.

2236

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de su pleno celebrada el día 11 del corriente mes, el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el presente ejercicio económico de 1970, juntamente con las bases para su ejecución, queda el mismo expuesto, en la Secretaría, con los documentos que le integran, por término de quince días, a contar del siguiente al que se publique el presente en el B. O. de esta provincia de Segovia, durante cuyo plazo podrán presentarse, en esta Corporación, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, o enviarse a éste directamente, por los no residentes, las reclamaciones que se estimen convenientes, a tenor de lo previsto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 13 de julio de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2237

ANUNCIO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de su pleno celebrada el día 11 del corriente mes, el presupuesto especial de urbanismo para el presente ejercicio económico de 1970, juntamente con las bases para su ejecución, queda el mismo expuesto, en la Secretaría, con los documentos que le integran, por término de quince días, a contar del siguiente al que se publique el presente en el B. O. de esta provincia de Segovia, durante cuyo plazo podrán presentarse, en esta Corporación, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, o enviarse a éste directamente, por los no residentes, las reclamaciones que se estimen convenientes, a tenor de lo previsto en la Ley de Régimen Local vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 13 de julio de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2252

Junta Provincial del Censo Electoral de Segovia

En la ciudad de Segovia, a las trece horas del día catorce de julio de mil novecientos setenta, y previa citación cursada al efecto, se reunió en la Audiencia Provincial, en segunda convocatoria —al no haberse podido celebrar en primera el día seis del corriente, por falta de número suficiente—, la Junta Provincial del Censo Electoral, presidida por el Iltmo. señor don Enrique Fernández-Vivanco García, Presidente de la Audiencia Provincial y de la Junta, y con la asistencia de los Vocales, señores don Antonio Sanz Gilsanz, don Alfonso Martínez Almeida, don José María López Zumel, don Moisés López Gómez, don Rafael Rueda Rincón, don Felipe Barroso Barroso, don Teófilo Llorente de Pablos, y del Secretario de la Junta, don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Excma. Diputación.

Abierto el acto, se examinaron y resolvieron los siguientes asuntos:

1.—Aprobación de actas de sesiones anteriores.—Dada lectura por el señor Secretario a las actas de las sesiones de la Junta de 2 y 11 de enero y 12 de abril de este año, fueron aprobadas por unanimidad.

2.—Resolución de las reclamaciones contra las listas electorales y rectificación de errores materiales. — Se dio cuenta, en principio, de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 4 de diciembre de 1969, por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral General de residentes con referencia al 31 de diciembre de 1969 y, a continuación, se procedió a examinar y resolver las reclamaciones presentadas y errores materiales advertidos, de conformidad con lo informado por las Juntas Municipales respectivas, y de la forma siguiente:

CUELLAR

Incluir en las listas a los siguientes electores:

A don José Sánchez Santiago, agente judicial del Juzgado de Primera Instancia, y a su esposa doña Emilia Mielgo Villamor, sin profesión especial, con domicilio en la calle de las Parras, número 15, por llevar residiendo en dicha localidad desde el 27 de febrero de 1969, según acreditan con la oportuna certificación.

A don Feliciano Sanz Pascual, de 33 años, casado, cartero urbano y con domicilio en calle de Diego de Velázquez, número 1, según prueba con la certificación correspondiente.

PINAREJOS

Rectificar los siguientes errores materiales advertidos: Hoja número 7, número 30, donde dice Río Gómez, María del, debe decir, Río Pérez, María del; hoja número 8, número 13, donde dice Santos Gómez, Elías, debe decir, Santos Sánchez, Elías, y hoja número 9, número 6, debe eliminarse de la lista a María Cristina Tejedor Gil Martín, por haber sido dada de baja en 31 de diciembre de 1969.

RIAZA

Incluir en la lista a los siguientes electores: Don Braulio Molina Rodríguez, juez comarcal; don Francisco Mateo Valera, notario; don Fernando Tribiño García, oficial del Juzgado; don Angel Gilarranz López, agente del Juzgado, y don Manuel Hurtado Ortega, agente jefe interino del Servicio de Extensión Agraria.

SEGOVIA

Rectificar error material, a instancia del interesado, consistente en que en el distrito 6.º, sección 1.ª, hoja número 32, número 29, donde dice Martín Gómez, Mariano, debe decir, Gómez Martín, Mariano.

VALLERUELA DE PEDRAZA

Incluir en la lista de electores a don Isidoro Miguel Martín, casado, trabajador, y a su esposa doña Julia Rodríguez Pérez, sin profesión especial, que figuran en el padrón municipal desde 1965.

La Junta hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 4 de diciembre de 1969, las precedentes resoluciones de las reclamaciones presentadas son susceptibles de apelación, ante la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los cuatro días naturales posteriores a la publicación de este acta en el Boletín Oficial de la provincia.

3.—Requerimiento a dos Juntas Municipales para el envío inmediato de las listas electorales y reclamaciones habidas.—Por el señor Delegado de Estadística y Vocal de la Junta Provincial se dio cuenta de que por las Juntas Municipales de Cerezo de Abajo y Condado de Castilnovo todavía no se habían remitido las listas del Censo Electoral rectificado en 1969, pese a los requerimientos cursados al efecto, por ello, la Junta Provincial acuerda requerir a dichas Juntas Municipales para que, en el plazo inexcusable de cuarenta y ocho horas, remitan las expresadas listas y, en su caso, las reclamaciones habidas, debidamente informadas, bajo apercibimiento.

Y no existiendo ningún otro asunto de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta, que será publicada íntegra en el B. O. de la provincia, y de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.—El Presidente, Enrique Fernández-Vivanco García.—El Secretario, Ramón Huerta Huerta.

2220

Delegación de Industria de Segovia

Información pública

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Don Angel Llorente de Blas, domiciliado en Valladolid, calle Paulina Harriet, número 1, 7.º-C.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV, de 330 metros de longitud, con origen en la línea que suministra energía al Coto de Maluque, finalizando en un nuevo centro de transformación de 160 kVA, para el servicio de una cantera en las inmediaciones del pantano de Linares, en término municipal de Maderuelo.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Confederación Hidrográfica del Duero.

Segovia, 11 de julio de 1970.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

2200

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Becas-Salario. — Convocatoria para el curso 1970-71.— Las solicitudes podrán hacerse hasta el 10 de agosto

Por Ordenes de los Ministerios de Trabajo y de Educación y Ciencia de 1 de julio, insertas en el "Boletín Oficial del Estado del día 4, se han dictado las normas sobre participación de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social en la concesión y coste de las becas-salario para acceder a la Enseñanza Universitaria y Superior Técnica, convocándose concurso público de méritos para la adjudicación de becas-salario para el curso académico 1970-71, cuyas solicitudes podrán hacerse hasta el 10 de agosto, inclusive:

Las becas-salario que se convocan son:

Prórrogas: Para aquellos alumnos que las disfrutaron en el curso 1969-70 y hayan demostrado aprovechamiento académico suficiente, y las circunstancias económicas sean las establecidas.

Nueva adjudicación:

1.000 becas-salario para alumnos que, reuniendo las condiciones establecidas, pretendan iniciar estudios superiores (Universitarios o Técnicos Superiores).

500 para alumnos que pretendan continuar estudios ya iniciados, Universitarios o de Escuelas Técnicas Superiores.

Se entiende por beca-salario la ayuda económica que se concede para cursar estudios en Universidades o en Escuelas Técnicas de Grado Superior a aquellos estudiantes que, reuniendo las condiciones académicas requeridas para ello, carecen de recursos necesarios y sus familiares precisan ver compensados los ingresos salariales mínimos que el interesado aportaría en caso de dedicarse a una actividad laboral de carácter lucrativo inmediato.

Los mutualistas presentarán sus solicitudes, dentro del plazo fijado, tanto los que aspiren a la prórroga de la beca concedida en el curso anterior como para nueva adjudicación en el de 1970-71, en la Delegación Provincal de Mutualidades Laborales, en el modelo oficial establecido, en unión de la documentación preceptiva, en cuyo Organismo les facilitarán cuanta información precisen.

Segovia, 10 de julio de 1970.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

2234

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de Aldeanueva del Codonal (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de noviembre de 1967, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 13 de julio de 1970, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases pueden entablarse recursos de alzada, ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración, en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Aldeanueva del Codonal, 13 de julio de 1970.—El Presidente de la Comisión Local.

2223

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Arcones (Segovia) solicita de Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento en dicho término municipal y al arroyo de la Calzada.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta una red de alcantarillado de tipo unitario y que conste de tres alcantarillas principales y varios ramales, con una longitud total de 2.326 metros que se proyectan con tubería de hormigón de 20, 25, 30 y 40 centímetros de diámetros y profundidad de 0,50 a 2,026 metros.

En el origen del colector y principales alcantarillas se construirán cámaras de descarga automática y se prevé la construcción de colectores en los cambios de dirección y de rasante y en los puntos de unión media de 50 metros El caudal de agua a verter es de 1,521 litros por segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras anteriormente reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo.

Valladolid, 10 de julio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

Administración de Justicia

2172

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 35 de 1970, se extiende la presente haciendo constar que aparece dictada sentencia en el mismo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—El Espinar, veinticuatro de junio de mil novecientos setenta.—El señor don Juan del Pozo García, Juez Comarcal de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que aparecen como perjudicados don Pedro Sevillano Sastre, mayor de edad, casado, y vecino de San Rafael; "Industrias Lácteas Madrileñas", con domicilio social en Madrid; y como denunciado, Henrich Altstadt Boseleser, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, y

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Henrich Altstadt Boseleser, como responsable en concepto de autor de la falta antes definida, a la pena de 251 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio, caso de impago; a que indemnice en cuantía de 12.500 pesetas a don Pedro Sevillano Sastre y de 1.849 pesetas a Industrias Lácteas Madrileñas, por la razón antes expuesta, y al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes librando el despacho o despachos necesarios, lo pronuncio, mando y firmo.—J. del Pozo García.—Rubricado.

Dicha sentencia ha sido publicada legalmente.

Y para que conste y mediante su publicación en el B. O. de la provincia, sirva de notificación al encartado Hen-

rich Altstadt Boseleser, cuyo paradero actual se ignora, expido y firmo la presente, en El Espinar, ocho de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario, Lázaro Temprano.

2176

Juzgado de Primera Instancia e Instrucciòn número 6, de Madrid

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo el número 437-68, se tramita pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de don Carlos Cobo Martín, dimanante de prevención de abintestato por fallecimiento del mismo formada a virtud de oficio del Juzgado de Instrucción número 32, sumario 122-68, en el que y en resolución de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado publicar el presente anunciando la muerte sin testar del referido don Carlos Cobo Martín, natural de Segovia, hijo de Francisco y de Rosa, de estado soltero, que falleció el día 16 de octubre de 1968, en la calle Dos de Mayo, número 3, de esta capital, llamando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de que hubiere lugar caso de no comparecer persona alguna.

Dado en Madrid, para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, de esta provincia y en la de Segovia, y fijación en los tablones de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Segovia, a dos de julio de mil novecientos setenta.— (ilegible). El Secretario (ilegible).

2202

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Urbano Criado Olmos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zarzuela del Pinar, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Antonio García Rubio, y de la otra, como demandado, don Emilio Peña Sancho, mayor de edad, industrial y vecino de Manises, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Emilio Peña Sancho, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don Urbano Criado Olmos, de la suma de ciento veinticinco mil quinientas cincuenta y dos pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo. Juan Manuel Orbe.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, don Emilio Peña Sancho, expido el presente, en Segovia, a seis de julio de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2226

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto en virtud de carta-orden procedente de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, dimanante de la causa instruida bajo el número 67-1966, contra don Antonio Pérez Pérez, por resolución de este día y en virtud de haber el mismo satisfecho la multa de doscientas cincuenta pesetas, por medio de la presente se deja sin efecto las órdenes de busca y captura que del mismo venía acordada.

Dado en Sepúlveda, a diez de julio de mil novecientos setenta.—Luis-Román Puerta Luis.—El Secretario accidental (ilegible).

CONCURSOS

2204

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de 20 días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de la Asunción, durante los días 15 y 16 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 255 pesetas en metálico en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida igualmente en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 6 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1970.

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Campo de San Pedro, 8 de julio de 1970.—El Alcalde, Jesús Barbolla.

2206

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Concurso

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, se anuncia concurso para la contratación de dos novilladas o becerradas, sin picadores, o festivales tauirnos (a convenir), que, con ocasión de las fiestas locales de esta villa, se celebrarán los días 30 y 31 de agosto del actual año, con el permiso de la Superioridad, con sujeción a las bases que, aprobadas por el Ayuntamiento, se encuentran en la Secretaría del mismo, donde pueden ser examinadas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento al día siguiente hábil de transcurridos diez días, también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, ante la mesa que presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles y horas de oficina, en sobre cerrado, con reintegro de 6 pesetas y se abonarán 10 pesetas por sello de la MUNPAL.

Los proponentes presentarán, en sobre aparte, declaración jurada en la que manifiesten que no se hallan comprendidos en los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, siendo discrecional del Ayuntamiento el declarar desierto el concurso si las proposiciones presentadas no se consideran aceptables.

El modelo de proposición será facilitado en la Secretaría municipal.

Santiuste de San Juan Bautista, 10 de julio de 1970.—El Alcalde, Hermenegildo González.

2229

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Concurso

En ejecución de acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de un conjunto musical, compuesto por cinco músicos, incluido el director, que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento y acordado en pertinente programa, con motivo de las festividades religiosas y cívicas en honra y gloria al Santo Patrón "San Bartolomé Apóstol" y también en la tradicional festividad la "Exaltación de la Santa Cruz", celebrándose invocadas festividades tradicionales en los días 24, 25 y 26 de agosto y 14 de septiembre, respectivamente, del año actual.

Dicha orquesta o conjunto musical actuará con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para poder licitar será necesario que se constituya una fianza de mil quinientas pesetas por las dos festividades expresadas, que se hará efectiva en metálico en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento.

La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado y será constituida igualmente en metáilco.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días hábiles del plazo señalado, significando deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., provincia de ... y con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical para actuar con motivo de los festejos organizados en honor de las fiestas patronales de la "Exaltación de la Santa Cruz" por el Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, ofrece la actuación del conjunto musical denominado "...", en la cantidad dé ... pesetas, obligándose a cuantas estipulaciones constan en el mencionado pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 1970.

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, dotada en cuantía suficiente para atender al pago de referencia.

Caso de declararse desierto este primer concurso se celebrará un segundo, a los cinco días siguientes hábiles.

San Martín y Mudrián, 24 de julio de 1970.—El Alcalde-Presidente, Fausto Marcelo.

SUBASTAS

2194

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Subasta de obras

Es objeto de esta subasta la ejecución de la obra de construcción de cuatro viviendas subvencionadas, bajo el tipo de tasación de 737.199 pesetas, a la baja.

El plazo de ejecución de la obra será de doce meses, a partir de la fecha en que sea notificada la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyecto, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece treinta de todos los días laborables que medien entre el anuncio a la celebración de la subasta.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, como garantía provisional, la cantidad de 14.744 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación y la complementaria que señala el párrafo 5.º del artículo 82 del Reglamento de Contratación, si se diera el caso que este precepto determina.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece treinta, todos los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan otros veinte, también hábiles, contados desde el inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En el presupuesto extraordinario aprobado se ha consignado crédito suficiente para financiar esta obra.

Será de aplicación a estas obras, además de la que regula la contratación de las Corporaciones Locales, la legislación vigente sobre viviendas de protección oficial.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y con domicilio en ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ..., obrando en nombre propio (o en representación de ...), y con plena capacidad, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día ... de ..., para la contración, por subasta pública, de las obras de construcción de cuatro viviendas subvencionadas en Lastras de Cuéllar (Segovia), se compromete a realizar dichas obras con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones, proyecto, planos y demás que sirven de base a las mismas, de los que tiene pleno conocimiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), obligándose a cumplir los preceptos de la legislación laboral, seguridad social y de protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Lastras de Cuéllar, 25 de junio de 1970.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2209

BECERRIL

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Becerril, 4 de julio de 1970.—El Alcalde, Porfirio Izquierdo Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA	2214
RIOFRIO DE RIAZA	2215
EL MUYO	2216
URUEÑAS	2254

2149

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, queda expuesto al público, para su examen y reclamaciones u observaciones, por un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de la caza menor del monte de propios de este Ayuntamiento, Dehesa Valdeláguila, número 109 del Catálogo de U. P. de esta provincia.

Cerezo de Arriba, 3 de julio de 1970. El Alcalde, Eugenio Anguita.

2231

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de la Asunción de Nuestra Señora, a celebrar en esta localidad durante los días 15 y 16 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Campo de San Pedro, a 8 de julio de 1970.—El Alcalde, Jesús Barbolla.

2193

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Aprobado que ha sido por el pleno de la Corporación municipal el proyecto técnico redactado por los Servicios de Cooperación Provincial para urbanización, pavimentación e instalación de los servicios de agua, saneamiento y alumbrado en la zona de Los Rosales, calles números 5, 6 y 7 del Plan General de Ordenación Urbana de esta villa; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto dicho proyecto y los documentos que lo forman, en la Secretaría de este Ayuntamiento, sometiéndose al trámite preceptivo de información pública, por término de un mes, dentro de cuyo plazo puede ser examinado y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 7 de julio de 1970.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

2205

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó celebrar dos espectáculos taurinos, en los días 30 y 31 de agosto del presente año, con motivo de las fiestas tradicionales en honor a San Juan Bautista; para la celebración del concurso se han aprobado las bases por las cuales ha de regirse el citado concurso, por ello, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Santiuste de San Juan Bautista, 10 de julio de 1970.—El Alcalde, Hermenegildo González.

2207

Ayuntamiento de Ayllón

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de San Miguel Arcángel, a celebrar en esta localidad durante los días 28, 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Ayllón, 9 de julio de 1970.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2242

CEDILLO DE LA TORRE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, el de la de administración del patrimonio y el de la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cedillo de la Torre, 7 de julio de 1970.—El Alcalde, Constantino Grande.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVARES DE AYUSO	2255
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	2256
CEREZO DE ABAJO	2263
SIGUERO	2263

2208

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de Nuestra Señora del Rosario, a celebrar en esta localidad durante los días 4 y 5 de octubre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Tabanera la Luenga, a 10 de julio de 1970.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

2244

TRESCASAS

Rectificación

El B. O. de la provincia número 81, de fecha 8 del actual mes de julio, publica edicto de este Ayuntamiento relativo a cuentas del presupuesto y de la administración del patrimonio, ejercicio de 1969; debe añadirse, y el de la de valores independientes y auxiliares.

Trescasas, 13 de julio de 1970.—El Alcalde, Eugenio Martín.

2217

Edicto para la subasta de inmuebles

ZONA DE RIAZA

Término municipal de Campo de San Pedro

Don Vidal García Andrés, Recaudador auxiliar de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Riaza.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 8 de julio de 1970, providencia, acordando la venta, en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día catorce de agosto de 1970, en Campo de San Pedro, en el Salón del Juzgado de Paz, a las doce horas.

Providencia.— Autorizada por la Tesosería de Hacienda, con fecha 18 de marzo de 1970, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 24 de mayo de 1968, se acuerda la celebración de la misma para el día 14 de agosto de 1970, a las doce horas, en Campo de San Pedro, en el Juzgado de Paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el B. O. de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Campo de San Pedro.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Deudor: Don Sotero Holgueras Martín, vecino de Campo de San Pedro.

Pueblo donde radican las fincas: Campo de San Pedro.

Fincas: Una casa-habitación de planta baja principal, en la calle de Santa María. Linda todo el edificio, entrando, izquierda, hermanos Gutiérrez; derecha, calle Santa María; fondo, Felisa Sanz, y frente, su calle.

Otra urbana: Una huerta, sita en Campo de San Pedro, en la carretera de Maderuelo, de unas 27 áreas de superficie, dentro de la cual existe un edificio destinado e transformador. Linda: Norte, hermanos Gutiérrez; Sur y Oeste, vía pública, y Este, carretera de Maderuelo.

Otra urbana: En ídem, de unas 20 áreas de extensión superficial, dentro del cual existen cuatro almacenes de 400, 160, 120 y 123 metros cuadrados. Linda: Norte, hermanos Gutiérrez y Ricardo Martín; Sur, herederos de Juan Sancho; Este, el deudor, y Oeste, carretera.

Otra urbana: Terreno en ídem, de unas doce áreas, donde existen construcciones para animales. Linda: Norte, Ricardo Martín; Sur, Juan Sancho, vía pública enmedio; Este, Felipe Martín, y Oeste, Sotero Holgueras.

Cargas que gravan a las fincas anteriormente relacionadas:

Primera.—A favor de la Hacienda Pública, 118.300,50 pesetas.

Segunda.—A favor de don Pedro Holgueras González y su esposa doña Pilar Fariñas Albertos, 600.000 pesetas.

Tercera.—Idem para los mismos, pesetas 300.000.

Cuarta.— Anotación preventiva a favor de don José Tobar Arribas, pesetas 634.097,18.

Quinta.—A favor de don Santiago Gómez Pintado y su esposa doña Amalia Sánchez Trueba, 38.364 pesetas.

Sexta.—Anotación preventiva de embargo a favor del "Consorcio Español Conservero, S. A.", 43.976 pesetas.

Séptima.—Idem a favor de don Manuel Penalta Corral, 45.648,50 pesetas.

Octava.—A favor de don Francisco Cagigas Rivero, 44.000 pesetas.

Novena.—A favor de la Hacienda Pública, 173.000 pesetas.

Tipo valor para la subasta de las cuatro fincas y en un solo lote, 360.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Riaza, 8 de julio de 1970.—El Recaudador, Vidal García Andrés.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8